



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 115 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 11 de octubre de 2013 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Namibia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría y, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, tiene el honor de informar a la Secretaría de que el Gobierno de Namibia ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2014-2016, en las elecciones que se celebrarán el 12 de noviembre de 2013 durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La candidatura de Namibia fue respaldada por la Unión Africana en su cumbre celebrada en Addis Abeba en enero de 2012.

La Misión Permanente de Namibia tiene el honor de adjuntar sus promesas y compromisos voluntarios para su mandato con respecto a la promoción, protección y realización de todos los derechos humanos universalmente reconocidos y las libertades fundamentales, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General (véase el anexo).

La Misión Permanente de Namibia agradecería la difusión de la presente nota verbal y de su anexo como documento del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 115 c) del programa.



**Anexo de la nota verbal de fecha 11 de octubre de 2013
dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de
Namibia ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Namibia al Consejo de Derechos Humanos,
2014-2016**

**Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución
[60/251](#) de la Asamblea General**

Introducción

1. Durante más de 100 años, el pueblo de Namibia experimentó violaciones graves de los derechos humanos bajo el dominio colonial y el *apartheid*. El *apartheid*, un crimen de lesa humanidad, segregó al pueblo de Namibia en todos los ámbitos de la vida de acuerdo a su tribu y al color de su piel. La discriminación se basó en las divisiones étnicas y tribales, así como en las diferencias sociales, políticas y económicas. Como resultado de ello, a la mayoría de las personas se le negaron sus derechos, y su forma de vida tradicional se vio perturbada durante muchos años. A pesar de esta dolorosa historia de violaciones de los derechos humanos, el pueblo de Namibia adoptó una política de reconciliación nacional y, llegada la independencia, el 21 de marzo de 1990, consagró en la Constitución una declaración de derechos y garantías fundamentales que garantiza las libertades individuales, la igualdad y la justicia, sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2. La Constitución de la República de Namibia es producto de la lucha por la soberanía y los derechos humanos, y por lo tanto protege la igualdad y la dignidad inherente a todos y garantiza las libertades de asociación y de palabra y de expresión, entre otras. Veintitrés años después de la independencia, Namibia continúa promoviendo y protegiendo los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Por consiguiente, Namibia ha decidido anunciar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2014-2016.

3. Namibia apoyó el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos en las deliberaciones celebradas en la Asamblea General, y defendió que se tratara de un órgano que no solo actuara como gran defensor y guardián de los derechos humanos, sino que también fuera representativo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como esta es la primera vez que Namibia está tratando de formar parte del Consejo, Namibia se compromete a participar activamente en sus trabajos y a contribuir de manera significativa a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

4. De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, Namibia anuncia sus promesas y compromisos voluntarios, que se describen a continuación:

Promesas y compromisos voluntarios

Trabajar por un Consejo de Derechos Humanos sólido y eficaz y por reforzar la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas

5. Namibia está comprometida con un Consejo de Derechos Humanos sólido y eficaz que sea el núcleo de los esfuerzos internacionales por promover y proteger los derechos humanos. Si resulta elegida, Namibia procurará que el Consejo tome medidas claras y decididas de promoción, protección y defensa de los derechos humanos para todos. Namibia colaborará con otros Estados Miembros para cultivar un ambiente más positivo y constructivo en el Consejo, en el que los países puedan compartir las mejores experiencias y aprender unos de otros. Namibia trabajará para facilitar un diálogo abierto y transparente entre los Estados Miembros, basado en objetivos y prioridades compartidas, con el fin de lograr un progreso significativo.

6. Reconociendo que el proceso del examen periódico universal ha abierto un importante espacio para el diálogo sobre las actividades de derechos humanos a nivel nacional y puede conducir a progresos significativos sobre el terreno, Namibia seguirá participando activamente en el mecanismo del examen y trabajará para asegurar que cada nuevo examen se centre en la mejora de la situación de los derechos humanos en el Estado correspondiente.

7. Namibia continuará participando muy activamente en la Tercera Comisión de la Asamblea General, el único órgano de las Naciones Unidas de composición universal encargado de abordar las cuestiones de derechos humanos, con el fin de promover la labor del Consejo.

8. Namibia apoyará la labor de una oficina independiente y con recursos adecuados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros medios promoviendo la incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

9. Namibia continuará apoyando el valioso papel de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos, tanto a nivel estatal como internacional.

Promover los derechos humanos universales

10. Invertir en el desarrollo es invertir en derechos humanos. Namibia reconoce que el disfrute de todos los derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— es esencial para el desarrollo. Igualmente, el desarrollo es esencial para hacer posible el pleno ejercicio de esos derechos.

a) Derecho a la alimentación

11. Namibia ha hecho de la lucha contra la pobreza y el hambre una prioridad de su programa de desarrollo, que ocupa un lugar central en su política exterior. Namibia sigue apoyando la lucha internacional contra la desnutrición maternoinfantil.

b) Derecho a la educación

12. Namibia reconoce el derecho a la educación como un derecho humano fundamental. Una gran cantidad del presupuesto nacional se dedica a la educación. La política de educación del Estado se basa en la premisa de que todos los niños deberían tener acceso a la educación primaria gratuita. Namibia se ha comprometido a apoyar los esfuerzos internacionales para el logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la educación para todos.

c) Derecho a la salud

13. El Gobierno de Namibia ha dado prioridad a la prestación de servicios sociales y de salud a todos los namibios, garantizando la equidad en el acceso a los servicios de salud para todos, con disposiciones especiales para las personas más vulnerables, como los pobres de las zonas rurales, las mujeres, los niños y los ancianos. Namibia está comprometida con las iniciativas internacionales de lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y continuará apoyando las actividades nacionales e internacionales para combatir la malaria, la tuberculosis y el VIH y el SIDA.

d) Lucha contra la discriminación y la violencia por razón de género

14. Namibia se compromete a desempeñar un papel activo en los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación y promover la igualdad de género.

15. Namibia cuenta con una sólida trayectoria en el tratamiento de la desigualdad de género. A nivel nacional, la igualdad de género está sancionada legalmente, y ha habido mejoras muy visibles en la representación de las mujeres en la política, la administración pública y el sector privado. La política nacional de género se implantó oficialmente en 1997, y fue aprobada por el Parlamento en 1999 como instrumento jurídico destinado a lograr la igualdad de género.

16. Las Fuerzas de Defensa de Namibia cuentan con una política en materia de derechos humanos y dignidad en el puesto de trabajo diseñada para concienciar sobre su papel y obligaciones en relación con la violencia por razón de género y los derechos humanos. Las Fuerzas de Defensa garantizan que el personal desplegado en servicio activo en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la Unión Africana en todo el mundo reciba instrucciones detalladas sobre la defensa de los derechos humanos, especialmente de las minorías y las mujeres, e información sobre cuestiones culturales y códigos de conducta y comportamiento, tanto para la realización de sus misiones como para su comportamiento individual.

17. Namibia realizó una contribución decisiva para la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, sobre, entre otras cosas, la promoción de la participación de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Namibia también desempeñó un papel importante en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Además, Namibia apoya la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

e) Fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

18. Namibia está convencida de que los órganos de supervisión de tratados son fundamentales para el funcionamiento del sistema internacional de protección de los derechos humanos. El aumento del número de órganos creados en virtud de tratados y del número de ratificaciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos plantea retos para la coherencia y el funcionamiento de estas instituciones. Por lo tanto, Namibia continuará colaborando con los Estados Miembros y otras partes interesadas para contribuir al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados.

Defender y reforzar los derechos humanos a nivel nacional

19. Namibia seguirá intensificando sus medidas y reforzando los mecanismos nacionales existentes para la promoción y protección de los derechos humanos, entre los que figurará la elaboración de un plan de acción nacional de derechos humanos.

20. Namibia cooperará plenamente con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluidos los procedimientos especiales, respondiendo con prontitud y de manera sustantiva a todas sus comunicaciones, así como facilitando sus solicitudes de visitas al país.

21. Namibia mantiene su compromiso de aplicar más del 80% de las recomendaciones que recibieron su apoyo durante el primer ciclo del examen periódico universal, que incluyen, entre otras, mejorar los esfuerzos por promulgar legislación sobre la trata de personas y aumentar las medidas para combatir la violencia contra la mujer. Por lo tanto, Namibia aguarda con interés participar en el segundo ciclo del examen periódico universal de manera abierta y constructiva, para informar sobre los progresos realizados en estas y otras áreas.

22. Namibia ha ratificado los tratados fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, y está firmemente comprometida a cumplir con sus obligaciones, incluidos, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

23. Los derechos humanos se tratan tanto en el nivel de educación secundaria como en el universitario. También ocupan un lugar destacado en la capacitación de la policía y las fuerzas de defensa en todos los niveles. Namibia está comprometida a continuar prestando apoyo a la educación y capacitación en derechos humanos a nivel nacional en todos los sectores de la sociedad, con el fin de crear mayor conciencia sobre los derechos humanos y fomentar su respeto.

24. Namibia está plenamente comprometida con una sociedad democrática pluralista. La importancia que Namibia concede a este papel fundamental está consagrada en la Constitución de la República de Namibia.

Conclusión

25. El compromiso de Namibia con la promoción y protección de los derechos humanos es un principio fundamental de su política exterior. Su profundo apego a la importancia de los derechos y las libertades fundamentales para todos tiene sus raíces en su experiencia histórica. Namibia cree firmemente en la necesidad de realizar un esfuerzo común para promover esos valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La participación en el Consejo de Derechos Humanos como uno de sus miembros permitiría a Namibia realizar una contribución positiva a dicho esfuerzo.
